

EVOLUCION Y CARACTERES DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA Y ESPECIALMENTE EN EL URUGUAY

Por el *Dr. Santiago L. ROMPANI*,
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay.

El doctor Raúl Carrancá y Trujillo, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México: Tengo el gusto de ofrecer la Presidencia de este acto al señor licenciado don Pablo Campos Ortiz, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y representante de la misma y del señor Secretario don Luis Padilla Nervo.

El licenciado Campos Ortiz: Al expresar la satisfacción con que procedo a presidir este acto, ruego al señor Director de esta Escuela haga uso de la palabra.

El doctor Carrancá y Trujillo: Saludo al señor Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que nos preside. Saludo al señor Canciller Rompani, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y al Excelentísimo señor Embajador ante el Gobierno mexicano, de esta República hermana, así como al señor Canciller de la propia Embajada. Saludo al señor doctor don Carlos Peón del Valle, Jefe de Ceremonial de la Cancillería Mexicana y al señor ingeniero Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, la cual, por cierto, agrupa a sesenta de las sesenta y tres universidades de nuestra América.

Tenemos el honor y la satisfacción de recibir en nuestra Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad, a Su Exce-lencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, el señor doctor Rompani. Es el doctor Rompani personalidad distinguida, dentro

y fuera de su país. Tiene en su historial nexos que ciertamente lo vinculan con esta Escuela, en razón de las actividades que él ha vivido y desarrollado intensamente en su país y que son también propias de nuestro Instituto. El doctor Rompani es, no sólo profesor universitario en la Facultad de Derecho, donde ha explicado diversas cátedras, como Filosofía, Derecho Constitucional e Introducción al Estudio del Derecho, sino que también es abogado en ejercicio activo, cuando sus deberes públicos no se lo impiden. Es autor de importantes obras, conocidas entre nosotros, y entre las que se cuentan su *Introducción al Estudio del Derecho* y su tratado sobre los delitos de injurias y difamación, conocido y admirado por los que en México nos movemos dentro del área de los estudios penales. Político fiel al ideario de su partido, ha ocupado altas posiciones en el Gobierno de su país. En el primer período presidencial del actual presidente doctor Batle, desempeñó la Cartera de Industria y Trabajo; en el período gubernamental que hoy está en curso de desarrollo ocupa, con justo aplauso, la delicada función de Ministro de Relaciones Exteriores. Periodista de ágil e incisiva pluma, el doctor Rompani ha colaborado en la estructuración del ideario político de su pueblo, de su país que es en este aspecto ejemplo vivo de lo mejor de nuestra América.

Porque sabemos bien, doctor Rompani, que en el aspecto de la evolución democrática del pueblo uruguayo se ha operado algo que es como un milagro, en el panorama de nuestro mundo iberoamericano. Sabemos que allí, como expresión de una conciencia democrática que ha forjado ya homogéneamente sus ideales nacionales, se desarrolla la vida en libertad de un gran pueblo, dentro de un área geográfica no muy extensa, como que el Uruguay es un gran pequeño pueblo que dirige la vida de sus hombres hacia luminosos destinos.

Hemos tenido la suerte de convivir, en ocasión de nuestro deambular por lejanos meridianos, con muchos uruguayos, de diversas capas sociales, y hemos podido comprobar que en todos ellos es la misma la conciencia democrática. Para felicidad mía conté con la amistad de un gran maestro, un maestro que quizá lo fué también vuestro, Exce-lencia, el doctor Irureta Goyena; y recuerdo no sin emoción cuando el gran Maestro de América en las disciplinas penales, que fué Irureta Goyena, me hizo pasar unas horas en su compañía, disfrutando de su tierra labrantía a la que él iba en busca de descanso periódicamente. Estando allí, ocurrióme acercarme a un hombre que estaba labrando aquella tierra, encorvado sobre el surco, y trabé charla con él. Y nunca olvidaré la respuesta que me dió cuando le hice esta pregunta: "Y usted ¿por quién se interesa ante este drama que está viviendo el mundo? ¿Se interesa

por esos conocidos como los 'del Eje', que indudablemente ostentan una fuerza abrumadora y temible, o se interesa por esos otros que viven discutiendo, hablando, prometiendo a los hombres cosas bellas como la libertad, etc.? ¿Por quién votaría usted y con quién estaría usted si le tocara decidir entre ambos?" Y ese hombre, un hombre pegado al pegujal, un labrador, me dió esta respuesta que no he olvidado: "Yo estoy con los pueblos democráticos, no con los del Eje, porque yo acepto que se me gobierne, pero exijo que primero se me consulte."

Así pensaba ese hombre, ese labrador, del pueblo del Uruguay: un hombre que respiraba la atmósfera de densa cultura democrática que caracteriza al Uruguay; un hombre que, por eso, podía pensar y hablar así. Y pienso por ello, señor Canciller —poned esto, desde luego, a la cuenta de mi sola responsabilidad personal, que nada tenéis vos que cargar a la vuestra— que más orgulloso os sentís cuando recordáis que habéis sido elegido por el voto libre de vuestros conciudadanos para representarlos en el Parlamento, que orgulloso podáis sentirlos por el hecho de dirigir la Cancillería de vuestro noble país.

Ese gran pequeño país, el Uruguay, nos envía hoy a uno de sus mejores representantes y esperamos, señoras y señores, que otros le seguirán, no sólo del Uruguay, sino de todas las demás repúblicas hermanas de nuestro Continente. Anunciamos desde luego que con esta feliz ocasión se inicia un curso en el cual desfilarán por esta misma tribuna universitaria representantes de varias repúblicas de nuestra habla y espíritu, los que nos dirán de los problemas y experiencias de sus países y compartirán así con nosotros, en esta Mesa Redonda de América, las experiencias e inquietudes que los mexicanos sentimos por lo nuestro y por lo de todos los pueblos que se extienden del Río Bravo a la Patagonia.

Así, pues, excelentísimo doctor Rompani, vais a entrar en contacto con nuestro medio universitario, con nuestras gentes de México que ansían conocer cómo viven, cómo piensan y cómo han realizado sus ricas experiencias democráticas otros pueblos hermanos y especialmente el vuestro. Tenéis, pues, la palabra, y sentíos en vuestra Escuela y en vuestra cátedra.

* * *

Antes de empezar a hablar debo a ustedes una pequeña explicación; una explicación que hace referencia con el tema que pienso desarrollar y que hace también referencia a la razón de mi presencia aquí, ante uste-

des. Deseo que me escuchen sin prevención alguna; que no se asusten, ni de los títulos que ostento ni de los méritos que me han adjudicado y que ojalá alguna vez llegue a tener y les pido también que sientan y comprendan que no vengo aquí a enseñar nada, que no vengo más que a transmitir mis inquietudes, que no vengo más que a participar de nuestras inquietudes, las de la generación a la que yo pertenezco, y que no quiere desprenderse totalmente de la generación a la que dichosamente pertenecen ustedes.

Debo agradecer, desde luego, las palabras con que he sido recibido; por las que se supone generosamente que yo puedo valer y por las que se suponen además que vale mi país; debo agradecerlo como una prueba de afecto y nunca más que ahora estamos necesitados de afecto mutuo, nosotros, los pueblos de toda América. Y eso por estas mismas razones que de mí se desea que venga a transmitir ante ustedes la forma como en mi país se han declarado y resuelto todos los problemas que nosotros hemos podido tener. Quiero que ustedes adviertan que nosotros mantene-mos también una curiosa ventana abierta sobre lo que pasa fuera de nues-tras fronteras y que desde esa ventana curiosa, abierta para fuera de fronteras, hemos tenido ocasión de admirar, de admirar más de una vez, lo que vosotros, mexicanos, habéis podido hacer aquí, en este vuestro México, luchando con dificultades mucho más serias y mucho más gran-des que aquellas con las cuales nosotros hemos podido luchar. Les digo de corazón a ustedes que no adviertan en mis palabras el menor deseo de halagar en ustedes una vanidad que no tienen; solamente les pido que crean en lo que les digo, cuando manifiesto y sostengo que México es un puntal de América, que México es un ejemplo para mí.

Todos ustedes piensan lo bueno y lo malo de mí; pero esa manera de pensar en lo bueno y en lo malo es lo que a México y a nuestro Uruguay —porque a nosotros también nos gusta pensar no solamente en lo bueno sino también en lo malo de nosotros— nos da esa confianza en el porve-nir, esa sed de progreso que nos permite decir que nosotros no estamos viviendo en el pasado sino que estamos realizando en el presente el por-venir que deseamos para todos nosotros y para todos aquellos que quere-mos más cerca de nosotros.

Estos preámbulos sólo tienen un objeto, acercarnos más. Antes de venir acá no sabía qué público me iba a escuchar; podía haberme venido con un discurso escrito, podía haber arrancado 4 ó 5 hojas de cualquiera de mis libros, que yo sé que no son lo suficientemente buenos como para

que todos ustedes los hubieran leído, y haberlos vuelto a leer acá. Sin embargo, me ha parecido mejor aprovechar lo que yo podría decir, la expectativa que pudiera haber despertado en ustedes y aquí lo que me ha sugerido el tema, expresar cuáles son las experiencias de mi país; y quiero vincular ese tema, que no puede tener interés para mí y que lo tiene evidentemente para ustedes, con ese otro tema más amplio y más grande que a todos nosotros los hombres de América nos tiene que preocupar: cuál es la evolución y cuáles son los caracteres de la democracia en América y, sobre todo, si seguimos pensando en demócratas, si somos auténticamente demócratas y cuál es la razón de serlo; de esa democracia por la cual luchamos y sobre todo en la cual soñamos.

En este sentido me permito decir a ustedes que todos nosotros tenemos un origen común, todos nosotros hemos surgido de un maravilloso mundo, de una maravillosa herida que España se hizo en el corazón; de esa herida de gloria hemos salido nosotros.

Mi país es un país quizás más variado racialmente que el de ustedes; en mi país se han podido encontrar razas más distintas que en el vuestro; pero en el fondo de todos nosotros alienta un profundo sentido americanista.

No es este el primer país de América que yo visito ni va a ser tampoco el último y en todos me he preocupado por afirmar esto, que es una cosa que nos coloca a nosotros en el mismo lugar que ocupan ustedes ahora en este instante; una cosa que se me enseñó ha tiempo y que no he podido olvidar jamás y que día a día la voy revalidando por estimar que eso es lo mejor que puede constituir nuestro futuro; y en tal sentido tenemos que recordar que cuando nosotros surgimos a la vida independiente surgimos con una conciencia democrática y republicana decidida.

Puede no haber sido definitiva esa conciencia en algún momento, pero ya bien decidida en todos los instantes, pues nosotros, cuando nos hemos puesto a estudiar cuáles son las constituciones que nos han regido nos hemos encontrado con una constitución que establecía ciertas disposiciones fundamentales en cuanto al régimen de gobierno y en cuanto a las garantías que podían disfrutar los individuos frente al gobierno que allí se establecía. Yo, que no soy viejo, que pretendo ser todavía casi tan joven como parezco, recuerdo que en mi país, mientras yo he vivido, han regido cuando menos cuatro constituciones. En la primera Constitución, la del año 30, que dejó de regir en 1919, en aquel momento la Constitución de 1830 fué la primera que tuvo mi país. La peor de todas, téc-

nicamente la peor de todas y, sin embargo, la que mejor vida tuvo en mi país, y la que sirvió para asistir a ese joven país en los primeros pasos de su vida independiente. Tuvimos después tres o cuatro constituciones, a cual mejores. Estimo que en éstas cualesquiera de sus aspectos constitucionales pudo haber sido un modelo; estimo que cualesquiera de sus aspectos constitucionales pudo haber servido tanto para mi país como para cualquier otro país de la tierra. Eso, no obstante, aquella primera Constitución nuestra, aquella Constitución tan llena de defectos, fué la que más sirvió y fué la que asistió a mi país, lo he dicho ya, en los momentos más duros de su existencia. ¿Qué es lo que quiere esto decir? Esto quiere decir que la obediencia a la Constitución y la bondad de una Constitución no radica tanto en su fórmula estricta como en el espíritu de los hombres que la tienen que realizar y que la realizan. Las constituciones no son solamente los gobernantes que ocupan los primeros puestos del Poder, sino antes que nada y más que nada el pueblo sin cuya consulta—como decía ese hombre pegado a la tierra que fué consultado en un momento expresivo de su vida—, ninguna de las constituciones constitucionales puede prevalecer y puede mantenerse.

En más de una ocasión he repetido un pensamiento que me ha sido grato, de un escéptico francés, de Anatole France, quien no obstante su escepticismo tuvo una palabra de confianza para la juventud y para el porvenir de su país y del mundo; Anatole France llegó a decir en un momento que “más valía una ley mala aplicada por un Juez bueno, que la mejor de las leyes aplicada por un hombre malo.” Esto lo tenemos que tener principalmente en cuenta cuando nos ponemos a inventar cualquier solución constitucional. Lo bueno de las constituciones no radica tanto en su fórmula escrita sino en su fórmula viva; en qué es y en lo que de hecho está presente y vivo en todos los instantes de su existencia, en la acción y en el corazón de los hombres que la tienen que cumplir y realizar.

Es por todas esas razones que cuando nosotros, hombres de América, retrocedemos al pasado y vemos la forma como nuestros pueblos se han ido destrozando en las contiendas civiles, la forma en que nuestros pueblos han ido revalidando y mejorando el poder civil que el pueblo le ha dado a sus gobernantes, tenemos que advertir dos o tres cosas: que las fórmulas escritas están antes que en la letra que las expresa, en el propio corazón de los hombres, en la propia conciencia de los hombres que las tienen que hacer vivas y que las tienen que cumplir. Es por

esas razones que nosotros tenemos que retroceder más allá de la fórmula escrita de las constituciones y decir cuál puede haber sido el espíritu que las vió nacer; y nosotros tenemos que advertir que nuestro sistema constitucional, que nuestra estructura constitucional, radica en un orden o sistema de ideas que sustancialmente puede expresarse así: nosotros hemos copiado la mayor parte de las constituciones de la Constitución o del grupo de instituciones que surgió de la Revolución Francesa del 89. Sin embargo, si nosotros nos ponemos a investigar el principio del pensamiento que dió origen a esas constituciones advertimos dos o tres cosas que nos tienen que llamar singularmente la atención. En las constituciones que surgieron de la Constitución francesa del 89 había dos cosas fundamentales que no eran típicamente francesas; una de ellas era el principio de las declaraciones de derechos, y otra de ellas era el principio de la separación de poderes. Pues bien, ninguna de estas dos cosas correspondía exactamente ni al espíritu ni a la tradición francesa. La división de poderes la habían aprendido mal los franceses con la Constitución, o mejor dicho, del grupo de instituciones inglesas, analizada por Montesquieu en el *Espíritu de las Leyes*; en él analiza el modo de ser y de actuar de lo que nosotros hoy llamaríamos Constitución inglesa, y considero que el orden que existe en Inglaterra radica fundamentalmente en los tres Poderes que hoy sustentan al Estado, pero que jamás están concentrados en un solo grupo, en una sola competencia del poder; que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial nunca son ejercitados por la misma competencia institucional, sino que deben aliarse convenientemente, bien unidos o bien separados. En cuanto al principio de las declaraciones de derechos ocurre una cosa curiosa: la primera declaración de derechos que se conoce provino de América, de América del Norte, de la declaración de principios de Filadelfia de 1776; y ello, a su vez, no hacía más que repetir el acta de los peregrinos de la barca "Mayflower" que huyendo de Inglaterra habían venido a trasladarse a América, a estas tierras de América, para fundar aquí una nueva sociedad que no podía vivir en lo que ellos continuaron llamándole la Madre Patria. Sin embargo, esa misma acta de los peregrinos, en la cual todos se ponían de acuerdo en un verdadero convenio; en una concentración de voluntades; el establecer una sociedad dentro de un régimen determinado, no era más que una copia un poco debilitada en el tiempo de los viejos *Bill of Rights* que desde la Carta Magna en adelante eran tan habituales a la vida institucional inglesa. Todo esto quiere decir que esos famosos prin-

cipios de la declaración de derechos que Francia establece o instituye en el 89 era un aprendizaje que Francia había hecho de Inglaterra a través de América por obra de Lafayette, quien había actuado en las dos revoluciones: en la Revolución de la América del Norte y en la Revolución francesa.

Y nosotros hemos recibido esas cosas y las hemos seguido recibiendo, pero, ¿cuál es el fundamento humano, cuál es la carne y la sangre que palpita en la adhesión del pueblo a esas instituciones? Porque tenemos que recordar que las constituciones son hechas por hombres y para hombres. ¿Cuál es la razón por la cual se consideró que la mejor manera de regir a los hombres consistía precisamente en hacer por lo menos esas dos cosas: dividir el poder en Poderes y establecer declaraciones sobre las vinculaciones del individuo con el Estado?

Porque había dos teorías que en el tiempo venían marchando ya desde los griegos, pero que tuvieron su alto fundamento en el siglo XVIII; la teoría del contrato social y la teoría de los derechos del hombre; las teorías de la individualidad o la separación del hombre como cosa aislada de la sociedad dentro de la cual podía existir. Esa teoría del contrato social ha sido rebatida y combatida hasta el extremo; evidentemente hoy tenemos que admitir, considerar y establecer que es un poco aventurado decir que hubo un instante en la Edad de Oro que los hombres casi siempre sitúan en el pasado, excepción hecha de Tomás Moro Campanella que lo pone en el porvenir, en que deponiendo alguna de sus diferencias y renunciando a algunas de sus atribuciones se pone de acuerdo para constituir la sociedad a fin de evitar aquello que decía John Locke: “el hombre es un lobo para el hombre”; y ese contrato social es el fundamento de toda la crítica que el enciclopedismo y la Revolución francesa formula respecto al concepto autoritario de los poderes reales; porque consideran que ninguna autoridad proviene más que del pueblo y que sólo el pueblo es el que tiene la soberanía del poder. ¿Qué es la soberanía? La soberanía es aquel carácter del poder en virtud del cual ningún Estado, ninguna sociedad, admite que haya otro poder supremo más que el suyo; que haya otro poder situado por encima de él e incluso al lado de él, que ni se parte ni se reparte ni se comparte, sino que se imparte; tenemos un juego de palabras pero suele ser expresivo y puede significar verdaderamente la esencia de la institución, la soberanía se imparte y sólo radica en el pueblo. Adviertan ustedes que para una sociedad feudal o quasi feudal como era la que había surgido de las viejas divisiones de la

Edad Media y que llegaron en esa forma a la Edad Moderna, esos conceptos tenían que ser netamente revolucionarios y solamente podían vivir en las especulaciones de los filósofos. Sin embargo, fueron los instrumentos de acción de todas nuestras constituciones y todos nosotros cuando vamos a leer nuestros textos constitucionales advertimos que cuando decimos: nosotros, el pueblo de tal lugar, el pueblo de tal república, manifestamos tal cosa, es porque consideramos que todos los hombres se han unido para expresar bajo la forma jurídica de un contrato, la estipulación de cómo se han de establecer las instituciones de la sociedad que se acaba de crear; pero al mismo tiempo se establecieron las declaraciones de derechos. Las declaraciones de derechos eran la contrapartida de las instituciones escritas y del contrato social; porque en las declaraciones de derechos lo que se decía era que lo primero era individuo, que el Estado existía para el individuo y no el individuo para el Estado; se hablaba entonces de la persona humana como una entidad, abstracta, absoluta, de forma siempre idéntica, a sí misma, provista de todos aquellos caracteres que ustedes, si han tenido que estudiar a Platón, han podido ver que Platón le asignaba a la idea; pues bien, los mismos caracteres de eternidad, de absoluto, de igualdad, de identidad que Platón asignaba a su idea, el iluminismo, el contractualismo y el jusnaturalismo le asignó al individuo; y habló de un Derecho natural, un Derecho que sería así como un Derecho de Estado de naturaleza distinta al Derecho artificial creado por el hombre al constituir la sociedad. Un Derecho natural provisto de los mismos caracteres: absoluto, eterno, imponderable, abstracto, ideal, el mismo siempre idéntico a sí mismo cualquiera que fuera el lugar, cualquiera que fuera el tiempo, cualquiera que fueran las personas a las que hubiere que regir. Ese Derecho natural era aquél al cual el Derecho positivo, el Derecho estricto tenía que adaptarse en la medida en que había y que quería perfeccionarse. Estas dos cosas fueron marchando parejas y no obstante las críticas, no obstante las observaciones que hoy desde nuestra cómoda posición de árbitros y defensores debemos asignar tenían, sirvieron de instrumento y sirvieron de tormento para las revoluciones del siglo XVIII y para las revoluciones americanas del siglo XIX. La mayor parte de los autores de esta revolución debían lo que sabían a las enseñanzas de los autores franceses. Hoy mismo, para mí es una especie de pequeño misterio el saber cómo en aquella sociedad española tan firme y tan cerrada, pudieron ir metiéndose esas ideas de enciclopedismo francés, tan combatida incluso desde luego dentro de París. Sin embargo,

el hecho real y cierto fué así: que en el fondo todas nuestras constituciones siempre hemos estado batiéndonos con esas armas frente a toda eventualidad de agresión. Hoy podemos rebatir la tesis de la identidad absoluta de todos los hombres; podemos decir que al hablar de la persona humana nosotros estamos conformando a un ser de carne y hueso en nosotros. Cuando nosotros reafirmamos a todos los hombres: al malo y al bueno, al ángel y al protervo, al blanco y al negro, al antiguo y al moderno los mismos caracteres, lo encerramos dentro de él mismo, de la misma estructura y asignamos el mismo esquema de esqueleto fundamental, lo estamos deformando de la misma manera como aquellas japonesas presuntuosas que usaban zapatos pequeños e iban deformando el pie hasta transformarlo en una nueva imitación de lo que realmente debía ser, y en esa forma pareciera que hemos estado sacrificando ciertos elementos naturales del hombre en favor de elementos irreales que desde luego el hombre no podía tener. Sin embargo, en las Naciones Unidas se han constitucionalizado los principios generales de la declaración de derechos. Existe ahora una declaración universal de los derechos del hombre, cuyo objeto no es otro que el de proteger al hombre contra las demerencias del poder, y el de establecer que hay una suma mínima de valores que absolutamente a todos los hombres les tiene que ser igualmente reconocidos. Quiere decir entonces que nosotros también estamos pensando ahora, y aquí que hay un principio de identidad de todos los hombres, que tenían razón quienes al hablar de hombres hablaban de almas y no meramente de habitantes de la tierra. Tiene que haber alguna razón que tenemos que reconocer, y es preciso entonces que nosotros vayamos ajustando todas esas instituciones jurídicas de la democracia republicana tal como la habíamos pensado, a las necesidades del tiempo presente y a las propias evoluciones (quienes han podido tener en el tiempo). Porque será efectivamente cierto que en el devenir de esas sociedades democráticas y republicanas se hizo justicia al hombre, se hizo justicia al individuo; ¿será absolutamente cierto que hubo un criterio igualitario absoluto, que a todos se les dió el mismo tratamiento, que a todos se les dió la misma oportunidad? Todos ustedes saben mejor que yo, que cuando se procura dar el fundamento general de la democracia se emplea una fórmula sumamente feliz de Lincoln, según la cual la democracia sería el gobierno del pueblo, y por el pueblo y para el pueblo; fórmula feliz, sumamente exigente.

Sumamente exigente porque si la pusiéramos en el primer artículo de todas las declaraciones que nosotros los candidatos podemos hacer antes de ir a las elecciones, cuando solicitamos una proclamación, nos llamaría al orden más de una vez. Es efectivamente cierto que en las sociedades actuales, en *todas* las sociedades actuales, en *todas* las sociedades democráticas actuales, ese desideratum de Lincoln se ha cumplido así. No es también cierto y necesario que cuando hablamos de democracias sepamos cuál es el contenido que a la democracia le debemos asignar; que cuando hablemos de respeto por los derechos del hombre digamos cuál es el respeto, cuál es el contenido de esos derechos que al hombre le queremos reconocer. Hay quien ha dicho alguna vez que el individualismo ha fracasado; que el individualismo ha fracasado porque cuando llega a algo concreto llega a conclusiones extremas, que eran absolutamente insostenibles y absolutamente insoportables. Todos conocemos el caso a que no pudo haber llegado, el individualismo tal como lo concibió Spencer, por ejemplo: ese individualismo de acuerdo con el cual y por la ley de libertad, el Estado jamás tenía que intervenir para proteger al individuo débil contra el enemigo fuerte, porque dentro del individualismo y la filosofía de Spencer se consideraba que la ley fundamental era la ley de la lucha por la vida, la ley del predominio del más fuerte, la ley de la herencia de los caracteres adquiridos y llevar entonces la biología al terreno de lo social. Todo esto condujo a lo que alguien llamó la “ley de viento y garra”, la ley de la selva en virtud la cual lo único que protegía realmente la sociedad era el más fuerte, era el más poderoso y hoy mismo cuando estamos diciendo —y lo he escuchado hace muy pocas semanas— que en la democracia lo fundamental es que a todos los hombres se les conceden las mismas oportunidades; tenemos que advertir que sí, que es muy cierto, que yo tengo tantas oportunidades como un millonario cualquiera, a darme la vuelta al mundo en mi yate particular; pero mientras a mí no se me den las oportunidades para formar la fortuna suficiente como para tener un yate particular que me lleve a dar la vuelta al mundo, yo no podré hacerlo. De modo que el principio no consiste en la igualdad de oportunidades, sino en la organización de las oportunidades y en la igualdad en el punto de partida. Es necesario, como dicen las constituciones de todos los países de América, que no haya distinción entre los hombres fuera del talento y fuera de la virtud. El talento como una cosa que se tiene y que se cultiva; la virtud como una cosa que se hace, que se realiza y que se prodiga. Eso es muy cierto, pero también es absoluta-

mente cierto que aparte de eso, a todos los hombres hay que organizarles las oportunidades, de tal manera que en ningún momento la actividad de uno de ellos haya de cumplirse solamente en beneficio privado de otro. Que la actividad de ningún hombre sea frustrada ni trascienda de tal manera que su destino tenga que identificarse con el del más poderoso o con el que haya sido más agraciado por los bienes de la fortuna, del poder de la vida.

Advirtamos entonces que la democracia no es solamente una forma, una estructura institucional sino un estado de conciencia y una forma de vida. Hace muchos años, probablemente no tantos, todas las democracias hubieron de luchar rudamente contra ciertas formas del fascismo, del nazi-fascismo internacional que evidentemente eran agresivas y regresivas. Sin embargo, todos hemos admitido siempre que, aquello no se consustanciaba con ninguna forma de gobierno, sino que era realmente una manera de pensar y de vivir; era un estado de conciencia, era una línea de conducta en la vida. Pues bien, la democracia es o debe ser, si ustedes lo prefieren, exactamente lo mismo. Más que en las instituciones la democracia debe existir en la conciencia y en el corazón de los hombres. Alguien dijo una vez, y me gusta repetirlo porque las cosas no solamente hay que decirlas sino que también hay que repetir-las, que la libertad solamente favorece a quienes la sirven fielmente; y solamente hay dos maneras de ser fieles con la libertad: respetándolas en los demás y ejercitándolas en la propia vida. La libertad no la debemos tomar entonces como un regalo que nos hacen, sino como una conquista que momento a momento estamos realizando. La libertad y la democracia, permítanme la fórmula un poco galante, es como la mujer: sólo se deja conquistar por quien la merece; por quien la merece y por quien hace méritos para disfrutar de sus dones y de sus bienes. Todo esto supone, que nosotros, pueblos de América, con un poco de ambición y de propulsión digamos, pueblos del mundo, tenemos que darnos cuenta que antes que nada somos responsables de nuestra gestión. La vida no es un regalo, es un préstamo que se nos hace; es un préstamo del que tenemos necesariamente que rendir cuenta, ante los que nos la han hecho feliz cuanto a nuestra conciencia; ante nuestra conciencia cuanto los que tengan derecho a pedirnos y preguntarnos alguna vez qué es lo que hemos hecho por ese enorme bien y qué es lo que hemos estado luchando. La vida, es un préstamo que se nos hace y del cual tenemos que rendir cuenta; advirtamos entonces que cuando nosotros decimos que en las de-

mocracias de América los principios fundamentales son la constitución escrita, la división de poderes, la limitación en el ejercicio de la autoridad, el sufragio popular universal; cuando nosotros decimos que eso es la carne viva misma de nuestras instituciones, lo tenemos que establecer, vivamente, no sólo en al letra de nuestras fórmulas constitucionales sino en la vida tal como nosotros la realizamos frente a los demás. Para todo esto es necesario por lo menos dos cosas: tener un corazón bien puesto y un coraje, dispuestos a todas las contingencias de la lucha y de la adversidad. Una persona enemiga de la democracia dijo una vez, “la democracia es un lujo”, y nosotros tenemos que decir, sí señores, la democracia es un lujo, no todos los pueblos son capaces de vivir en la democracia y por la democracia dentro de la democracia; es un lujo y es por eso que tenemos que hacernos dignos de vivir disfrutando de ese lujo excepcional. Alguien dijo también, que en el Derecho, esa fórmula que se inicia al principio de toda institución humana, donde imperan factores colectivos, que allí, lo fundamental es el riesgo, el riesgo por el deber; que toda fórmula jurídica y que toda fórmula política es un equilibrio inestable; y que en nosotros radica la responsabilidad de que ese equilibrio se mantenga y se sostenga. No estamos en condiciones de dar nosotros la panacea fundamental y de decirles: la única fórmula posible es la ley; pero estamos sí en condiciones de decirles que la única fórmula posible, para una manera tal como la nuestra es la que nosotros queremos y es aquella por la cual nosotros luchamos. Es pues, preciso advertir que hay un capítulo de fórmulas fundamentales que tenemos que satisfacer; pero hay más, nosotros tenemos que estar armados espiritualmente para una lucha de esa naturaleza; debemos estar provistos de un sistema grande o pequeño de ideas que fecunden a la nación; sin las ideas la acción está nueva como un vaso sin músculos, o sin nervios, o sin hueso; es un elemento fundamental para que la acción sea una cosa viva y fermental, para que se trascienda en todo aquello que tenga un valor y una significación. Adviertan ustedes, por consiguiente, que cuando en el fondo de todas esas instituciones republicanas los hombres abolían a un sistema de ideas tal como el del contractualismo, o tal como el del jusnaturalismo, era porque todos nosotros siempre tenemos que poseer una armadura espiritual que nos provea de los ingredientes que precisamos para poder movernos dentro de la acción; y que cuando nosotros decimos tal sistema de ideas es malo, no tenemos derecho a expresarlo así, si no tenemos un sistema de ideas con qué sustituirlo. Y hoy nosotros podemos decir que feliz-

mente la etapa de la humanidad democrática por la cual lo fundamental y exclusivamente lo político en cierto sentido ha sido superado; y que hemos advertido que hay una cosa que no ha sido totalmente resuelta todavía y que es lo económico. Hay un dicho muy común “no sólo de pan vive el hombre”, sí señores, pero comienza por vivir de pan; el hombre tiene, es un hombre que vive, es un ser que vive sobre la corteza de la tierra y que necesita explotar esa corteza para hacer su vida posible y placentera; no es posible entonces que solamente alimentemos a los hombres con ingredientes espirituales; porque piensen ustedes que cuando se dice que quien piensa así es materialista es porque se desea, y se proclama, sujetar al hombre en una condición de la cual no haya de salir jamás en beneficio de aquellos otros que jamás han de salir de la situación mejor que, por suerte para ellos, han podido poseer. Es menester entonces que nosotros mantengamos y nos proveamos de esa armadura intelectual y espiritual que es la función de toda Universidad; que es la función de toda juventud y que es, fundamentalmente, la función de toda juventud universitaria. No creamos ni ambicionemos la formación de una intelectualidad dirigente, no creo que sea necesario ni me parece que sea conveniente; pero sí es menester que dentro de la Universidad nosotros hagamos en ella lo que las demás instituciones educativas, pedagógicas sociales tienen que hacer en lo suyo, formar un equipo de hombres necesarios para encarar con un criterio total los problemas de la vida en sociedad. Y esto es un problema que nosotros, los hombres de América, tenemos que encarar; América es un continente inmenso; podemos hablar de dos continentes unidos por el Istmo, y advertimos que dentro de ese continente donde se mueven los pueblos con un origen histórico y cívico común, hay todavía enormidad de factores físicos y elementos humanos que no han dado de sí todo lo que pueden dar. Este mundo de tragedia en el cual vivimos, este mundo (de miseria) en el cual nos agitamos, es un mundo que está necesitado de todos esos elementos que América puede proporcionar. Las juventudes universitarias no deben formarse pues, solamente; no obstante ser fundamentales. En el culto de las cosas que atañen a la inteligencia sino también en el culto de las cosas que atañen al amor por el hombre que tenemos a nuestro lado, al amor al prójimo, al afecto por los demás y a la satisfacción de toda esta fase de intereses económicos fundamentales sin lo cual la otra libertad, la libertad moral no siempre puede ser posible y llevadera. Habrán podido ustedes advertir que mi preocupación ha sido soslayar la mayor parte

de los problemas técnicos y el análisis de las constituciones que pueden sugerir. Yo tendría mucho gusto en enterar a ustedes cuáles son mis inquietudes, mis preocupaciones respecto de la forma por la cual nosotros nos tenemos que armar constitucionalmente para encarar los problemas políticos, económicos y sociales de los medios dentro de los cuales nos agitamos y vivimos. Puede ser que eso lo pudiera hacer yo, pero estoy completamente seguro que entre ustedes hay muchos que pueden hacerlo mucho mejor que yo. Lo que yo he deseado y procurado es hacer llegar hasta ustedes, transmitir a ustedes, comunicar a ustedes, y participar con ustedes todas estas cosas que me parece a mí que constituyen algo así como la columna vertebral de las preocupaciones del hombre presente, y sobre todo del joven presente; y lo he hecho con mucho gusto no solamente porque he tenido de ustedes una atención que agradezco desde lo más hondo de mi corazón, sino porque nunca me ha parecido, más que ahora, que estaba hablando con un pueblo de mi país. Me ha parecido una ilusión el que haga más de un mes que estoy transitando y trajinando, peregrinando por todos los países de América, conversando con la gente, dándole un poco la lata, como se las estoy dando a ustedes en una forma que espero ustedes sepan perdonar; porque no me quiero morir con tantas cosas adentro; porque me pasa lo que a Unamuno: que no se me antoja morirme del todo, pues yo quiero que siempre quede un poco en el recuerdo del corazón de ustedes, un destello de lo que hoy, en este día de hoy, el hombre que vive un poco lejos de ustedes les dijo acá y puedan expresarlo: no que yo tenía razón; no que yo les enseñé a pensar sino que los ayudé a pensar; que los ayudé a vivir, que los ayudé a sentir; que los ayudé a soñar; que esto es por encima de todas las cosas que en este momento yo les digo y nada más.

El licenciado Campos Ortiz: Señor Canciller Rompani.

Ha sido un alto honor para la Cátedra de esta Facultad escuchar la docta y vigorosa disertación del excelentísimo señor Canciller del Uruguay. Todos hemos seguido con el más vivo y profundo interés la exposición que nos ha dicho de una ideología política, que es sin duda la ideología de su gran patria: el Uruguay, y así comprendemos por qué la tierra de Artigas es la democracia ejemplar que todos admiramos. En nombre del Director de la Facultad, de los profesores y alumnos aquí presentes

quiero agradecer al doctor Rompani el honor que nos ha hecho, e invito a todos los presentes a que puestos de pie lo despedamos con un aplauso, que será un aplauso y un saludo a esa patria uruguaya tan grata para el corazón de México.